



0700.23.01.19.277
Santiago de Cali, Marzo 11 de 2019

ANÓNIMO
Cali - Valle

**Asunto: Requerimiento No. 115-2019, V.U. 3823 de marzo 04 de 2019
Derecho de Petición.**

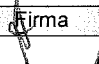
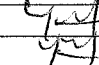
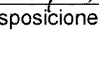
La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición interpuesta de forma **ANÓNIMA**, manifestando que *"Armitage entregó licitación a la fundación Alférez Real para manejar la ciclovía, sin tener músculo económico y están contratando a los operadores, sin los requisitos de ley, sin seguridad social a los funcionarios. Dónde están los entes de control cuando se hizo el contrato por 3 mil millones"*.

Se determina el traslado, a la Dirección Técnica ante EDUCACIÓN, a cargo de la Doctora **MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS** quién se ubica en el edificio Fuentes Versalles piso 5, Teléfono: 6442000 ext. 644 y 618, y **se dé respuesta definitiva y de fondo** en el proceso auditor, dentro de los términos establecidos en el artículo 70 Ley 1757 de 2015.

Se anexa copia del oficio No.0700.23.01.19.276

Cordialmente,


YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Pinto Zambrano	Auditor II	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



0700.23.01.19.276
Santiago de Cali, Marzo 11 de 2019

Doctora
MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante Educación
Edificio Fuentes Versalles Piso 5
Cali Valle

**ASUNTO: Requerimiento No.115-2019, V.U. 3823 de marzo 04 de 2019
Derecho de Petición.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición interpuesta de forma **ANÓNIMA**, manifestando que *"Armitage entregó licitación a la fundación Alférez Real para manejar la ciclovía, sin tener músculo económico y están contratando a los operadores, sin los requisitos de ley, sin seguridad social a los funcionarios. Dónde están los entes de control cuando se hizo el contrato por 3 mil millones"*.

Este Ente de Control, realizó mesa de trabajo en las instalaciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación, manifestando lo siguiente:

1. Sírvase informar a Este Ente de Control, número de contrato, nombre del contratista y valor del contrato realizado en la vigencia 2018, con respecto a la Ciclo – vía?

R/: Se realizaron dos contratos, un proceso competitivo en el marco del desarrollo del Decreto No.092 de 2017. En el primer semestre se realizó el convenio de asociación No.4162.010.26.1.1998 de 2018 por valor de \$2.166.999.998, dando inicio en marzo 2 de 2018 a agosto 05 de 2018 por la Fundación Alférez Real y el otro se realizó con la Corporación de la Recreación Popular por valor de \$3.114.900.587 con una duración de cuatro meses dando inicio en agosto 10 de 2018 al 31 de diciembre de 2018, con el contrato No.4162.010.26.1.2163-2018.



2. ¿sírvasse informar a este ente de control, número de contrato, nombre del contratista y valor del contrato realizado en la vigencia 2019, con respecto a la Ciclo – vía?

R/: El Número de contrato No.4162.010.26.1.2076-2019, por valor de \$4.071.612.194,96, cuyo contratista es la Fundación Alférez Real, con una duración de cinco meses, dando inicio en febrero 24 de 2019.

3. ¿Sírvasse informar a Este Ente de Control, si Usted, como Supervisor del control, revisó si cumple con la capacidad económica para ejecutar el contrato?

R/: El contrato se derivó de un régimen especial en el SECOP II para el cual se realizó el estudio del sector siguiendo lo establecido en la guía de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, el cual se establece que la forma para medirlas las ESALES a través de indicadores de eficiencia el cual se mide teniendo en cuenta los gastos de implementación de los proyectos en el año sobre el total de gastos de funcionamiento de las ESALES siendo el medio de verificación los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2017, esto teniendo en cuenta que las entidades están obligadas para realizar las actualizaciones ante la Cámara de Comercio en el primer trimestre de la vigencia 2019, en este orden de ideas la Fundación cumplió con la capacidad económica establecida dentro del proceso de selección.

4. ¿Sírvasse informar a Este Ente de Control, si el personal contratado por parte de La Fundación Alférez Real, cumplieron los requisitos exigidos por Ley, para desarrollar las funciones, por el cual fueron contratados?

R/: Los operadores contratos a la fecha son 250 incluyendo dos administrativos. Se evidencia PAGOSIMPLE. Se anexan en dos (2) en folios.

Se adjunta en medio magnética la información del contrato No. No.4162.010.26.1.2076-2019, por valor de \$4.071.612.194,96, cuyo contratista es la Fundación Alférez Real

Se anexa el derecho de petición uno (01) folio y cuatro (04) folios de los PAGO SIMPLE



iMejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Conforme a lo anterior se procede a dar traslado al proceso auditor, a la Dirección Técnica a su cargo para que sean analizados, verificados, ampliados si se requiere y se dé respuesta definitiva **durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción en ventanilla única**, conforme lo establecido en el párrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.


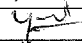
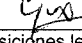
La respuesta de fondo debe ser enviada a esta oficina para ser remitida al peticionario, de conformidad con lo establecido en el procedimiento P3 versión 27.

Solicitamos complementar el diligenciamiento del aplicativo SIPAC y mantenerlo actualizado, con las actuaciones adelantadas hasta el envío de la respuesta.

Cordialmente,


YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C.: Carpeta Requerimiento No.115-2019

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Pinto Zambrano	Auditor II	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO
HACE SABER**

REQUERIMIENTO No. 115-2019 DE MARZO 04 DE 2019

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición interpuesta de forma **ANÓNIMA**, manifestando que *“Armitage entregó licitación a la fundación Alférez Real para manejar la ciclovía, sin tener músculo económico y están contratando a los operadores, sin los requisitos de ley, sin seguridad social a los funcionarios. Dónde están los entes de control cuando se hizo el contrato por 3 mil millones”*.

Por lo anterior, este Organismo de Control Fiscal procede a la publicación del presente requerimiento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

Se fija en la cartelera ubicada en el descanso ascensores públicos Piso 7 - 8 CAM Torre Alcaldía, hoy 11 de marzo del año 2019, siendo las 2:30 P.M. por un término de cinco (05) días.

YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Pinto Zambrano	Auditor Fiscal	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

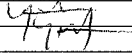
¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



CONSTANCIA DE DESFIJACION.

Se desfija hoy 19 de marzo del año 2019, siendo las 05:00 horas una vez cumplido el término de fijación.

YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Pinto Zambrano	Auditor Fiscal	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!